

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 14	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 19 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	23 de abril de 2020	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
José Luis Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representantes Principal y Suplente de los Estudiantes – Pregrado	
	Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado	N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 14	

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. REC - Solicitud aprobación de la Comunicación "Solicitud presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por la emergencia sanitaria declarada por COVID – 19 dirigida al Ministerio de Educación Nacional" 2. VGU – Solicitud concepto favorable del Consejo Académico para fijar los derechos pecuniarios de los programas académicos no conducentes a título de los cursos de idiomas que se desarrollan desde el Centro de Lenguas, a través de la modificación transitoria en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID- 19.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de Correo electrónico, mediante la cual se aprobó:</p>	
1. REC - Solicitud aprobación de la Comunicación "Solicitud presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por la emergencia sanitaria declarada por COVID – 19 dirigida al Ministerio de Educación Nacional"	Tiempo: N/A
<p>Se llevó a cabo la presentación de la Comunicación "Solicitud presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por la emergencia sanitaria declarada por COVID – 19 dirigida al Ministerio de Educación Nacional".</p> <p>Que, en sesión del Consejo Académico del 22 de abril de 2020, se revisó y analizó el proyecto de comunicación.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la propuesta de comunicación "Solicitud presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por la emergencia sanitaria declarada por COVID – 19 dirigida al Ministerio de Educación Nacional".</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico, determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico avaló emitir la Comunicación con la "Solicitud presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por la emergencia sanitaria declarada por COVID – 19 dirigida al Ministerio de Educación Nacional".</i></p>	
2. VGU - Solicitud concepto favorable del Consejo Académico para fijar los derechos pecuniarios de los programas académicos no conducentes a título de los cursos de	Tiempo: N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 14	

Idiomas que se desarrollan desde el Centro de Lenguas, a través de la modificación transitoria en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID- 19.	
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre aval de concepto favorable del Consejo Académico para fijar los derechos pecuniarios de los programas académicos no conducentes a título de los cursos de idiomas que se desarrollan desde el Centro de Lenguas, a través de la modificación transitoria en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID- 19.</p> <p>Se indicó al cuerpo colegiado que la Vicerrectora de Gestión Universitaria, en sesión del 22 de abril de 2020, expuso los motivos y la importancia de realizar la modificación con el propósito de garantizar la prestación del servicio, la Directora del Centro de Lenguas con el aval de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, presentó propuesta académica y financiera para ofertar los programas académicos durante el segundo ciclo del primer semestre del 2020; los cuales se proponen sean desarrollados utilizando las herramientas tecnológicas para garantizar la formación de la comunidad universitaria atendiendo las directrices dadas por el Gobierno Nacional dentro del marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica con fecha 20 de abril del año en curso, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria solicitó <i>“la modificación transitoria de la actual Resolución de costos de los cursos de idiomas que se desarrollan desde el Centro de Lenguas, que permitan la continuidad de estos cursos en la modalidad intensiva y semi-intensiva, respondiendo a las medidas temporales que se espera aplicar a causa de la emergencia que se vive actualmente”</i>.</p> <p>Lo anterior, dado que el Acuerdo 005 de 2017 del Consejo Superior indica que toda propuesta que fije costos para cursos de extensión, debe ser avalada por el Consejo Académico para la posterior emisión de la respectiva Resolución Rectoral.</p> <p>La propuesta plantea los siguientes descuentos para público general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un descuento del 20% para todo público externo que se matricule en aquellos horarios de tarifa plena. • En los horarios que ya poseen un descuento del 20%, se propone uno del 30%. • En aquellos horarios que cuentan con un descuento actual del 30%, se propone uno del 35%. <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre aval de concepto favorable del Consejo Académico para fijar los derechos pecuniarios de los programas académicos no conducentes a título de los cursos de idiomas que se desarrollan desde el Centro de Lenguas, a través de la modificación transitoria en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID- 19.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico otorgó concepto favorable al Rector para fijar los derechos pecuniarios de los programas académicos no conducentes a título de los cursos de idiomas que se desarrollan desde el Centro de Lenguas, a través de la modificación transitoria en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID- 19, de acuerdo con lo preceptuado en el Acuerdo 005 de 2017 del Consejo Superior.</i></p>	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 14

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo: Soporte Votación

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 19 DEL 23 DE ABRIL DE 2020

No.	Consejero	Cargo	1. REC - Solicitud aprobación de la Comunicación "Solicitud presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por la emergencia sanitaria declarada por COVID - 19 dirigida al Ministerio de Educación Nacional"		2. VGU – Solicitud concepto favorable del Consejo Académico para fijar los derechos pecuniarios de los programas académicos no conducentes a título de los cursos de idiomas que se desarrollan desde el Centro de Lenguas.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	X		X	
2	John Harold Cordoba Aldana	Vicerrector Académico	X		X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	X		X	
4	María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X	
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	X		X	
6	Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X	
7	Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación	X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X	
9	Narda Dioselina Robayo Fique	Decana E Facultad de Educación Física	X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X	
11	Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Princ. de los Profesores	X		X	
12	José Luis Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representante Prin y Suplente de los Estudiantes-Pregrado.	-	-	-	-
13		Representante Prin.de Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-

16 Anexo punto 1:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de Educadores



CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

Bogotá D.C., 27 de abril de 2020

Doctora
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
 Ministra de Educación Nacional
 despachoministra@mineduacion.gov.co
 Calle 43 No. 57-14, Centro Administrativo Nacional, CAN
 Ciudad

Asunto: Solicitud presupuesto para enfrentar los impactos financieros generados por la emergencia sanitaria declarada por COVID – 19.

Respetada Ministra:

Cordial saludo.

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, quien, en sesión del 22 de abril de 2020, determinó presentarle la siguiente comunicación:

A consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la presencia del COVID – 19 a nivel mundial, y en atención a las múltiples directrices emanadas por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia sanitaria (Económica, Social y Ecológica) declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, le solicitamos adelantar el estudio, análisis, discusión y asignación del presupuesto necesario a la Universidad Pedagógica Nacional para afrontar y llevar a cabo nuestros compromisos misionales de docencia, investigación y proyección social.

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta más de 90 años dedicados a la formación de maestros desde la creación del Instituto Superior de Formación para señoritas en 1927. Esta trayectoria ha sido reconocida por el Congreso de la República, quien a través de la Ley 1890 del 10 de mayo de 2018, declaró el Instituto Pedagógico Nacional como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación. De esta manera, el Ministerio de Educación ha reconocido la calidad de nuestros procesos formativos a través de la acreditación de alta calidad.

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A. A. 75144 - NR 839999124-4 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educación de Calidad



En comunicación del pasado 15 de abril la Universidad Pedagógica puso a disposición del Ministerio de Educación todos los recursos educativos con los que cuenta en el Centro de Innovación y desarrollo educativo y tecnológico –CIDET-, la emisora de la Pedagógica Radio, el repositorio digital de la biblioteca, los recursos bibliográficos del grupo editorial, los programas de "Historias con futuro" y la serie de videos sobre pedagogías en tiempos de emergencia elaborados por el Doctorado Interinstitucional en Educación, para que los pueda emplear y poner a disposición de los maestros del país. Asimismo, se está gestando una convocatoria a profesores de la Universidad para elaborar otros materiales conforme las orientaciones y requerimientos del Ministerio.

En esta oportunidad, la presente comunicación busca manifestar que el desarrollo de nuestras labores se vería drásticamente afectado por dificultades presupuestales y de liquidez para atender las necesidades de operación, a consecuencia del cierre de ofertas de servicios generados con recursos propios de la Institución. Al igual nos encontramos en riesgo de no lograr el recaudo de los ingresos provenientes por conceptos como derechos académicos, derechos de asesorías y extensión, entre otros, que financian gastos de personal en un importe de \$16.775.666.891 y gastos generales en \$19.619.051.934, los cuales hacen parte de la operación ordinaria y el funcionamiento básico de la Universidad (como es entre otros, los pagos al personal de apoyo administrativo, supernumerarios, contratistas y nómina de docentes y gastos generales).

Por lo anterior, se requiere con carácter urgente la revisión por parte del Gobierno Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Ministerio de Educación Nacional, la asignación de un recurso adicional, para la Universidad Pedagógica Nacional destinado a financiar los sobrecostos por efectos de la emergencia sanitaria generada por COVID-19, así como, auxiliar el pago de matrícula de los estudiantes más vulnerables, quienes se encuentran en estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Lo anterior, con el fin de evitar o disminuir el alto porcentaje de deserción que se puede presentar, debido a que los ingresos de la mayoría de nuestros estudiantes y sus familias, provienen de empleos informales, los cuales se han visto afectados por la emergencia mundial.

Es importante señalar, que la Universidad Pedagógica Nacional ha emprendido diversas acciones y ha adoptado decisiones que tienen el propósito de mitigar las consecuencias de la pandemia; entre estas encontramos:

CONSEJO ACADÉMICO:

- Acuerdo 016 del 30 de marzo de 2020, la modificación del calendario académico previsto en el Acuerdo 005 de 2020, en lo concerniente a la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad de Educadores



ampliación de las fechas de pago ordinario y extemporáneo de derechos de matrícula para estudiantes de pregrado de primer semestre, antiguos, nuevas admisiones y reintegros.

- Acuerdo 017 del 01 de abril de 2020, la modificación del calendario académico previsto en el Acuerdo 005 de 2020, en lo concerniente a la ampliación de las fechas de registro ordinario de espacios académicos.
- Emisión del comunicado 05 del 1 de abril de 2020.

CONSEJO SUPERIOR:

- Acuerdo 008 del 26 de marzo de 2020, la modificación temporal, excepcional y transitoriamente del Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020, por medio de la cual se redujo el monto del primer pago del fraccionamiento de matrícula, con el fin de que el estudiante inicie sus estudios en el semestre 2020-1 cancelando el 10 % de la matrícula. Este beneficio aprobado por el Consejo Superior, aplica no solo a los estudiantes antiguos, sino a los que ingresan a primer semestre en la Universidad.
- Acuerdo 009 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se delega en el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional la facultad de modificación de los reglamentos, dispuesto en el literal d) del art. 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 Estatuto General-, para ejercerla de manera transitoria y únicamente para los artículos 8 y 10 del Acuerdo 25 de 2007 y del artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, cuando se presenten situaciones excepcionales".
- Acuerdo 010 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 013 de 2018 del Consejo Superior", con el cual se dispuso que los intereses moratorios no serán generados durante los meses de abril y mayo de 2020. En caso de que persista la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID -19, se facultó al Rector para que aplique esta medida hasta por dos meses más en caso de que se considere necesario.
- Acuerdo 011 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se autoriza la destinación de recursos de inversión provenientes de aportes de la Nación para el apoyo económico de once (11) estudiantes de Pregrado que se encuentran en movilidad académica internacional, con Beca Parcial, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19".
- Acuerdo 012 del 16 de abril de 2020 "Por el cual se adiciona durante el semestre 2020-1 un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior" con el cual se dispuso el no cobro durante el semestre 2020-1 de las cancelaciones de asignaturas.

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-E) 594 1894 - Bogotá D.C. - A. A. 75144 - NR 859599124-4 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de las Américas



- Acuerdo 013 del 16 de abril de 2020 "Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiarios del subsidio de alimentación como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional".

COMITÉ DIRECTIVO-RECTOR:

- Resolución 0230 del 12 de marzo de 2020 " Por la cual se ordenan medidas administrativas transitorias de carácter preventivo frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en todas las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución 0229 del 12 de marzo de 2020 " Por el cual se deroga la Resolución Rectoral 1434 del 06 de octubre de 2016 y se establece el mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución 0254 del 18 de marzo de 2020 " Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2020, inclusive".
- Resolución 0260 del 20 de marzo de 2020 " Por la cual se modifica parcialmente y se adiciona la Resolución Rectoral 0230 de 12 de marzo 2020 Por la cual se ordenan medidas administrativas transitorias de carácter preventivo frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en todas las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución 0263 del 25 de marzo de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución Rectoral 0254 de 18 de marzo de 2020 Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica nacional por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2020, inclusive".
- Resolución 0266 del 27 de marzo de 2020 " Por la cual se modifica de forma parcial, transitoria y temporal la Resolución Rectoral 0229 de 12 de marzo de 2020 Por la cual se deroga la resolución Rectoral 1434 del 06 de octubre de 2016 y se establece el mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Resolución 0277 del 03 de abril de 2020 " Por la cual se declara la urgencia manifiesta de conformidad con lo establecido en el Decreto 440 del 20 de marzo 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores



- La Universidad Pedagógica Nacional a través de diversas dependencias ha adoptado distintas medidas frente a la emergencia sanitaria decretado por la pandemia COVID-19, sin embargo, a través de la Subdirección de Bienestar Universitario, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se han adelantado las siguientes medidas encaminadas al bienestar de la comunidad Universitaria, estudiantes, docentes, funcionarios, entre otros:
 - ✓ La Subdirección de Bienestar Universitario ha desarrollado diferentes gestiones para la consecución de recursos a los estudiantes priorizados como de mayor vulnerabilidad. En primera instancia, con el liderazgo de la Vicerrectoría de Gestión, se desarrolla la campaña "El Cariño Verdadero" en la cual un funcionario o docente apadrina a un estudiante que lo requiera a través del aporte de \$200.000 mensuales durante el tiempo que dure la cuarentena. Este ejercicio busca no sólo la donación monetaria, sino el acompañamiento emocional al joven beneficiario. Se priorizaron inicialmente 100 estudiantes, pero por el amplio apoyo y acogida dentro de la comunidad universitaria, ese número fue ampliado a 200.
 - ✓ Dentro de las gestiones mencionadas, se entabló diálogo directo, por dicha subdirección, con Miguel Ángel Barriga, Director territorial de la Secretaría de Integración Social, quien se comprometió a generar apoyos distritales a 288 estudiantes más y por información proporcionada por esa entidad, dichas ayudas pueden ser tangibles a partir de la semana entrante.
 - ✓ Se realizó la solicitud explícita, por dicha subdirección, a la Arquidiócesis de Bogotá de ayuda en alimentos o insumos. Es así como se recibieron por parte del Banco de Alimentos, 65 mercados entregados a estudiantes y sus familias.
 - ✓ Con visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se realizó el lunes 06 de abril entrega de insumos de restaurante que estaban próximos a vencer a 10 estudiantes que los necesitaban.
 - ✓ La Subdirección de Bienestar Universitario habilitó un correo específico - acompañamientopsicosocial@pedagogica.edu.co- para llevar a cabo el proceso de acompañamiento psicológico para toda la comunidad universitaria.
 - ✓ La Subdirección de Bienestar Universitario ha desarrollado todo el proceso de inducción virtual a estudiantes de primer semestre, a través de la consecución de videos, presentaciones y documentos que les permitan conocer la universidad y todos los apoyos que la entidad tiene en función de ellos.
 - ✓ Desarrollo de la campaña de solidaridad " *Un equipo para tu educación*" en la cual un profesor, funcionario, jubilado y/o egresado podría

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A. A. 75144 - NIT 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



considerar el préstamo o donación de un equipo (computador, portátil, Tablet, celular) que permita a nuestros estudiantes mejorar el acceso a las tecnologías de la información tan necesarias en esta coyuntura.

- ✓ Las decanaturas, departamentos y programas han adaptado toda la actividad académica, diseñado espacios académicos, estrategias de formación, para continuar con su misión de formación en coherencia con la realidad actual de nuestros estudiantes y las indicaciones del MEN, conservando los criterios de calidad como les corresponde. De la misma forma han acompañado a los estudiantes frente a todas y cada una de las situaciones que están viviendo, buscando la mejor manera de acompañarlos, generando puentes de comunicación, que faciliten el desarrollo de todas las estrategias institucionales adelantadas.

Para continuar con su labor, la Universidad Pedagógica Nacional requiere el apoyo del Gobierno Nacional, para atender las necesidades que se requieren en el desarrollo de actividades académicas, asegurando la calidad y cumpliendo su responsabilidad en la formación de los programas de educación superior, presenciales con apoyo de TIC, debido a la contingencia generada por la pandemia COVID-19

Solicitud dependencias (Sistemas - CIDET – Apoyo docentes facultades)

Concepto	Valor
Ampliación ancho de banda conectividad (abril a diciembre de 2020)	\$123.970.932
Licencia suscripción plataforma Moodle	\$20.000.000
Sistema de Back up trabajo remoto	\$16.650.000
AnyDesk (Herramienta para acceso remoto entre ordenadores)	\$18.450.000
Contratos de personal apoyo Sistemas y CIDET (2 contratos)	\$72.000.000
Horas docentes apoyo TICs (2 por facultad 1/2 T)	\$342.000.000
Total	\$ 469.100.000

Proyección necesidades globales institucionales, anuales para mantener apoyo a los programas presenciales, a través de TIC.

Concepto	Valor	Observación
Conectividad (1 año con ampliación ancho de banda)	\$540.000.000	Costo conectividad por 12 meses
Nuevas licencias por un año (moodle -	\$220.080.000	Nuevas suscripciones o

Calle 72 n.º 11-85 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A. A. 75144 - NR 89999124-4 - www.pedagogica.edu.co

6



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Administración de la Educación



Concepto	Valor	Observación
Anydesk - Backs Up CIDET - Zoom)		licencias de uso para apoyo a la docencia, incluye zoom u otra similar
Fortalecimiento de equipos de trabajo apoyo TICs y Sistemas	\$264.000.000	Personal adicional para apoyo académico administrativo (TICS) - 4 profesionales contratistas
10 Docentes de apoyo TICs (2 por facultad).	\$992.200.000	Docentes expertos apoyo TICS
Rubros recortados por equilibrio presupuestal, Presupuesto 2020	\$2.155.226.667	Fuente: proyecto de presupuesto 2020
Total necesidad apoyo TICS - actividades académicas	\$4.171.506.667	
Apoyo matrícula estudiantes estrato 1 y 2	\$3.473.026.300	Proyección Pago matrícula período 2020-1, estudiantes estratos 1 y 2.
TOTAL REQUERIDO UPN	\$7.644.534.967	

Reporte pasivo (Faltantes - fuente: informe pasivos 2019)

Concepto presupuesto	Apropiación disponible	Gasto proyectado actual (necesidades)	Diferencia	Detalle/ explotación
1. Gastos de personal	\$ 78.785.209.440	\$ 94.399.807.455	-\$15.614.598.015	
1.1. Personal docente	\$ 60.292.605.209	\$ 70.743.157.389	-\$ 10.450.552.180	Vacantes planta docente y costos semanas 2018-2
1.2. Personal no docente	\$ 18.492.604.231	\$ 23.656.650.066	-\$ 5.164.045.835	Costos convención colectiva, vacantes no docente
2. Servicios personales indirectos	\$ 11.350.458.436	\$ 12.495.777.938	-\$ 1.145.319.502	Semanas diciembre supernumerarios y contratistas
3. gastos generales	\$ 13.150.485.211	\$ 28.721.115.840	-\$ 15.570.630.629	Faltante apropiación inicial - mantenimiento Infraestructura
4. Gastos de comercialización	\$ 13.629.784.399	\$ 13.629.784.399	\$ -	
5. Pasivo pensional		\$ -	\$ -	

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A. A. 75144 - NR 839999124-4 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional



Concepto presupuesto	Apropiación disponible	Gasto proyectado actual (necesidades)	Diferencia	Detalle/ explicación
6. Otras transferencias	\$ 1.723.389.858	\$ 4.623.389.858	-\$ 2.900.000.000	Sentencias y conciliaciones probabilidad alta
Total gastos de funcionamiento	\$ 118.839.327.344	\$ 153.889.876.490	-\$ 35.230.548.146	

Concepto presupuesto	Apropiación disponible	Gasto proyectado actual (necesidades)	Diferencia	Detalle/ explicación
7. Talento humano y cualificación docente	\$ 900.000.000	\$ 1.247.000.000	-\$ 347.000.000	Comisiones de estudio a nivel doctoral
8. Investigación	\$ 967.499.309	\$ 1.707.852.489	-\$ 740.353.180	Convocatoria Interna de Investigación
9. Infraestructura física tecnológica y bibliográfica	\$ 26.967.227.677	\$ 37.315.604.166	-\$ 10.448.376.489	Soft. Financiero, Adec. infraestruct, bases de datos bibliog, Compra equi. comp.
10. Bienestar	\$ 900.000.000	\$ 944.996.160	-\$ 44.996.160	Monitorias de apoyo a estrudantes
11. Gastos de comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	
12. Otros	\$ 7.657.658.564	\$ 9.336.748.417	-\$ 1.679.089.853	Sistema de publicaciones, movilidad internacional, Reposición 1 bus
Total gastos de inversión	\$ 37.292.386.650	\$ 60.652.201.232	-\$ 13.269.815.682	

Concepto presupuesto	Apropiación disponible	Gasto proyectado actual (necesidades)	Diferencia	Detalle/ explicación
13. servicio a la deuda	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL PRESUPUESTO 2019	\$ 166.851.712.894	\$ 204.422.078.722	-\$ 48.480.365.828	

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional solicita su importante gestión para articular con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las disposiciones pertinentes para la asignación del recurso adicional

Calle 72 no. 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A. A. 75144 - NR 859999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de Educadores



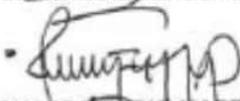
necesario para garantizar el funcionamiento de la Institución, y así atender los requerimientos del desarrollo de actividades académicas de formación de los programas de educación superior, presenciales con apoyo de TIC, por la contingencia generada por la pandemia COVID-19.

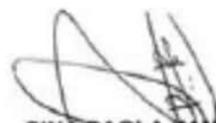
Considerando los recursos extraordinarios para atención de las actividades académicas con apoyo y uso de las Tics, el pago de las matrículas de los estudiantes de estratos 1 y 2, así como al menos el 50% del costo de las nóminas que actualmente se financian con recaudo de recursos propios, se solicita una asignación adicional, \$16.033.000.000.

Estos recursos potenciarán el papel de la Universidad Pedagógica Nacional, como pionera en la formación de educadores, no solo en las actividades presenciales, sino en las actividades virtuales a las cuales nos hemos visto direccionados a implementar en la actualidad.

Esta solicitud se suma a las ya realizadas por el Sistema Universitario Estatal -SUE.

Agradecemos la atención dispensada,


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisión y Visto Bueno: Yaneth Romero Coca- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Al contactar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2020-04-27 15:35:13
No. de Radicado: 202002000020881



	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 14

Anexo punto 2:

RV: Solicitud punto agenda Consejo Académico

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Lun 20/04/2020 17:01

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; Ma. Isabel González Terreros <migonza@pedagogica.edu.co>; MONICA LILIANA MONROY GUZMAN <mlmonroy@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (24 KB)

Proyección Resolución Transitoria Tarifas CLE_V1.docx

Buenas tardes señores Consejo Académico,

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, amablemente solicitamos incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico la modificación transitoria de la actual Resolución de costos de los cursos de idiomas que se desarrollan desde el Centro de Lenguas, que permitan la continuidad de estos cursos en la modalidad intensiva y semi-intensiva, respondiendo a las medidas temporales que se espera aplicar a causa de la emergencia que se vive actualmente.

Lo anterior, dado que el Acuerdo 005 de 2017 indica que toda propuesta que fije costos para cursos de extensión, debe ser avalada por el Consejo Académico para la posterior emisión de la respectiva Resolución Rectoral. Se aclara que la propuesta plantea los siguientes descuentos para público general:

- Un descuento del 20% para todo público externo que se matricule en aquellos horarios de tarifa plena.
- En los horarios que ya poseen un descuento del 20%, se propone uno del 30%.
- En aquellos horarios que cuentan con un descuento actual del 30%, se propone uno del 35%.

Dichos descuentos se planean conforme al concepto emitido por la Oficina de Planeación, el cual fue presentado en la mañana de hoy ante el Comité Directivo y que tiene por objetivo motivar la continuidad de los estudiantes.

Adjunto documento soporte de la solicitud.

Atentamente,

Jenny Ciprian Sastre
Contratista Asesora

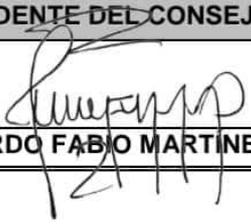
8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTINEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.